I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000467 **/2018**

Cerrillos, 10 MAY 2018

V I S T O S:

La Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018 ; el Certificado Nº 036/2018 del Secretario Municipal(s); la Providencia Alcaldicia N°100/936/2018; el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2018; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de marzo de 2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº524,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **IGLESIA PENTECOSTES TRIGALES DEL SEÑOR**, R.U.T. Nº65.093.039-8, con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°3.968 de 2016, del Ministerio de Justicia, representada por don **Oscar Martínez Rodríguez,** cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$800.000.-** (ochocientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para la adquisición de sillas y similares.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000467

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

10.05.2018

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.